INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0989

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional URIEL ANDRIO MORALES LOZANO S.A.S., funge como abogado en estado vigente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iyuc